Copia igual al documento con firmas originales

INFORME DE LA ATENCIÓN Y TRÁMITE DE PETICIONES, QUEJAS, Y RECLAMOS (Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011)

NAYIBE CATAÑO AGREDO
Jefe Oficina de Auditoría y Control Interno

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

SANTIAGO DE CALI

DICIEMBRE 31 de 2014

1. PETICIONES

La Oficina de Auditoría y Control Interno llevó a cabo evaluación al trámite de los requerimientos de la ciudadanía a la Contraloría General de Santiago de Cali, con corte al 31 de diciembre de 2014, con los siguientes resultados:

De los 720 requerimientos recibidos, fueron anulados tres (173-2014, 308-2014 y 410-2014) para un total de 717 atendidos en el en la vigencia 2014.

De los 717 requerimientos atendidos, 19 se encuentran en tramite lo que representa un 2.65% y 698 se encuentran cerrados para una eficacia del 97.35%.

Es importante resaltar que el promedio de atención de los requerimientos en la oficina de control fiscal participativo es de 2.1 días, superando la meta de 12 días establecida por el proceso. Lo que demuestra una eficiencia en la respuesta de los mismos.

En cuanto al traslado de requerimientos ciudadanos para trámite en el proceso Auditor P4; se evidenció que al 31 de diciembre de 2014 se trasladaron por parte de la Oficina de Control Fiscal Participativo a las direcciones técnicas; 112 requerimientos distribuidos así: a la direccion técnica ante Educación 46, ante Físico 21, ante Central 18, ante Salud 4, ante Emcali 15 y ante Recursos Naturales 8.

De otra parte, 605 requerimientos fueron tramitados de forma directa por la Oficina de Control Fiscal Participativo lo que representa el 15.62% frente a los 112 trasladados a las direcciones técnicas para su diligenciamiento lo que representa el 84.38%.

De igual forma hay que anotar que de los requerimientos atendidos, 253 fueron analizados y trasladados a entidades externas, dos (2) a Responsabilidad Fiscal y un (1) requerimiento trasladado a control interno disciplinario como indica la ley, para un total de 256 atendidos y trasladados a instancias diferentes al Proceso Auditor P4.

Es así que de los 717 requerimientos ciudadanos atendidos, 435 corresponden a interés general, 166 a peticiones de interés particular, uno a (1) consultas, 114 por denuncias y uno (1) por queja.

Las fuentes para recibir los requerimientos ciudadanos son las siguientes: por solicitud personal 606 (audiencias ciudadanas 18), por correo electrónico 89, por correo físico 5, medios masivos 6, por redes sociales 10 y Página Web uno (1). Aquí es importante tener encuenta que de los requerimientos recibidos hay seis (6) que fueron trasladados a más de una Dirección Tecnica: 059-2014 Central-Fisico; 183-2014 Recursos Naturales-Educación; 198-2014 Recursos Naturales-Central; 279-2014 Central-Fisico; 375-2014 Educación-Salud y 624-2014 Físico-Central..

2. QUEJAS

A la fecha de la evaluación con corte a dicicembre 31 de 2014; la Dirección Administrativa de Control Interno Disciplinario registra 17 quejas en contra de servidores públicos en trámite: una (1) recibida de Participación Ciudadana, cinco (5) del Despacho del Contralor y 11 de la Dirección Administrativa y Financiera.

3. RECLAMOS

A la fecha de la evaluación con corte a diciembre 31 de 2014; fueron radicados ante el Despacho del Contralor 10 reclamos y ante la Oficina de Participación Ciudadana tres (3) para un total de 13 a los cuales se les ha dado el respectivo trámite:

1. Reclamo recibido mediante oficio 130-DCI-000114 de abril 14 de 2014. La Contraloría General de Santiago de Cali efectúo mesa de trabajo en abril 22 de 2014 y atendió de manera oportuna este reclamo mediante oficio 0100.08.02.14.125 de abril 23 de 2014.

2. Reclamo recibido mediante oficio 100078242014 del 19 de mayo de 2014. La Entidad realizó mesa de trabajo y notificó la desición mediante oficio 0100.08.01.14.165 de mayo 27 de 2014.

3. Recibido por oficio Nº 1.03.01.384 de mayo 20 de 2014. La Contraloría procede a realizar mesa de trabajo en mayo 26 de 2014, comunicando la decisión mediante Oficio 0100.08.01.14.180 de junio 23 de 2014.

4. Recibido por oficio fechado septiembre 11 de 2014. La Contraloría mediente oficio 0100.08.01.14.353 fechado septiembre 25 de 2014 da respuesta al reclamo.

5. Recibido mediante oficio de diciembre 4 de 2014. La Entidad por oficio 0100.08.01.14.482 de diciembre 19 de 2014, dio respueta al reclamo.

6. Reclamo mediante oficio del 25 de noviembre de 2014. La Entidad llevó a cabo mesa de trabajo, el 11 de diciembre de 2014; registrando el resultado en Ayuda de Memoria N° 13 de la misma.

7. Reclamo mediante oficio del 3 de diciembre de 2014. La Contraloría realizó Visita Fiscal el 22 de diciembre de 2014 verificando las afirmaciones del Sujeto de Control.

8. Mediante oficio fechado 05 de diciembre de 2014. La Contraloía llevó a cabo Mesa de trabajo el 17 de diciembre de 2014 y comunicó el reultado en oficio 0100.08.01.15.006 de enero 06 de 2015.

9. Reclamo por oficio fechado 19 de diciembre de 2014. La Contraloría llevó a cabo mesa de trabajo el 23 de diciembre de 2014 y mediente oficio 0100.08.01.15.012 de enero 07 de 2015 dió respuesta al mismo.

10. Mediante oficio fechado 19 de diciembre de 2014. La Contraloría llevó a cabo mesa de trabajo el 23 de diciembre de 2014 y comunicó mediente oficio 0100.08.01.15.011 de enero 07 de 2015 los resultados.

11. Reclamo por correo electrónico sobre el trámite del requerimiento 138-2014. Se dio respuesta de manera oportuna mediante oficio N° 0700.23.01.14.836 informando que si hubo prnunciamiento por parte del Ente de control.

12. Reclamo por correo electrónico de agosto 04 de 2014 sobre requerimeinto 346-2014. La Contraloría dio respuesta mediante oficios 1800.23.02.14.358 y 1800.23.02.14.369

13. Reclamo mediante oficio fechado agosto 19 de 2014. La Contraloría da respuesta mediante oficio 1200.23.02.14.175 de junio 23 de 2014.

CONCEPTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

En la evaluación llevada a cabo al trámite de los requerimientos de la ciudadanía a la Contraloría General de Santiago de Cali, se evidenció que dicho trámite cumple con los requisitos de oportunidad y materialidad y que se realiza de acuerdo con las normas vigentes y los procesos y procedimientos reglamentados por el Sistema Integrado de Gestión y Control MECI-SGC; lo que permite concluir que se está dando cumplimiento al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 y la Circular N° 001 de 2011 emitida por Consejo Asesor del Gobierno en Materia de Control Interno.

NAYIBE CATAÑO AGREDO
Jefe Oficina de Auditoría y Control Interno

FRANCISCO BEJARANO CÁCERES
Profesional Especializado